FORMULARIO DE SOLICITUD
DE TARJETA CREDICASH

Nº CONTRATO

PROMOTOR

OCTUBRE - 26

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO (SI ES MUJER/DE SOLTERA) ..... NOMBRES .....

DOCUMENTO DNI ◯ LC ◯ LE ◯ PAS ◯ Nº DOC ..... Nº CUIT/CUIL

LUGAR DE NACIMIENTO ..... PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI ◯ NO ◯

FECHA NACIMIENTO ..... / ..... / ..... SEXO FEM. ◯ MASC. ◯ NACIONALIDAD ARG. ◯ OTRA: .....

ESTADO CIVIL SOLTERO ◯ CASADO ◯ VIUDO ◯ SEPARADO ◯ DIVORCIADO ◯ CONCUBINO ◯

ESTUDIOS PRIMARIO ◯ SECUNDARIO ◯ TERCIARIO ◯ UNIVERSITARIO ◯ POSGRADO ◯ SIN ESTUDIO ◯

DISTRIB. RESUMEN SUCURSAL ◯ CORREO ◯ DISTRIB. TARJETA SUCURSAL ◯ CORREO ◯

OBSERVACIONES .....

DOMICILIO CORRESPONDENCIA ◯ PRINCIPAL ◯ TIPO REAL ◯

CALLE ..... Nº ..... CP .....

PISO ..... DPTO. ..... BLOQUE / TORRE ..... MANZANA ..... CASA / LOTE ..... BARRIO .....

LOCALIDAD ..... DEPARTAMENTO ..... PROVINCIA .....

ENTRE CALLES .....

OTRAS REFERENCIAS .....

OTRO DOMICILIO CORRESPONDENCIA ◯ PRINCIPAL ◯ TIPO FISCAL ◯ LABORAL ◯ POSTAL ◯ LEGAL ◯

CALLE ..... Nº ..... CP .....

PISO ..... DPTO. ..... BLOQUE / TORRE ..... MANZANA ..... CASA / LOTE ..... BARRIO .....

LOCALIDAD ..... DEPARTAMENTO ..... PROVINCIA .....

ENTRE CALLES .....

OTRAS REFERENCIAS .....

DATOS LABORALES EMPLEADO PUBLICO ◯ EMP. PRIVADO ◯ EMP. DOMESTICA ◯ JUBILADO/PENSIONADO ◯ SUBSIDIADO ◯ DESEMPLEADO ◯

RESP. INSCRIPTO ◯ MONOTRIBUTO ◯ COD. DE ACTIVIDAD ..... FECHA INGRESO/INICIO ..... / ..... / .....

EMPRESA/ ORGANISMO ..... CARGO ADMIN. ◯ VEND. ◯ ENCARGADO/JEFE ◯ GTE. ◯ OTROS ◯

TIPO RELACION DEPENDENCIA CONTRATADO ◯ INDEP. ◯ PERMANENTE ◯ TEMPORARIO ◯ CUIT EMPLEADOR .....

NETO VARIABLE ..... NETO FIJO ..... FECHA RECIBO ..... / ..... / .....

FUENTE OTROS INGRESOS ..... MONTO .....

PREFERENCIAS

DEPORTES ◯ MODA ◯ TURISMO ◯ BELLEZA ◯ GASTRONOMIA ◯

LECTURA ◯ EMPRENDIMIENTO ◯ SALUD ◯ TECNOLOGIA ◯ SHOPPING ◯

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TARJETA CREDICASH

BIENES Y TARJETAS

BIENES 1 VIVIENDA ◯ RODADO ◯ DIRECCION / MARCA Y MODELO .....

VALUACION ..... FECHA VALUACION ..... / ..... / ..... MATRICULA .....

BIENES 2 VIVIENDA ◯ RODADO ◯ DIRECCION / MARCA Y MODELO .....

VALUACION ..... FECHA VALUACION ..... / ..... / ..... MATRICULA .....

BIENES 3 VIVIENDA ◯ RODADO ◯ DIRECCION / MARCA Y MODELO .....

VALUACION ..... FECHA VALUACION ..... / ..... / ..... MATRICULA .....

TARJETAS

..... Nº DE TARJETA ..... LIMITE DE COMPRA .....

..... Nº DE TARJETA ..... LIMITE DE COMPRA .....

..... Nº DE TARJETA ..... LIMITE DE COMPRA .....

OBSERVACIONES .....

DATOS DE CONTACTO

TIPO DE CONTACTO PARTICULAR ◯ LABORAL ◯ CELULAR ◯

TELEFONO / CELULAR CARACTERISTICA ..... Nº ..... INTERNO ..... PRINC. ◯ SMS ◯

EMAIL ..... VERIFICACION .....

TIPO DE CONTACTO PARTICULAR ◯ LABORAL ◯ CELULAR ◯ PARIENTE ◯ VECINO ◯ GARANTE ◯ ADHERIDO ◯ COMPAÑERO DE TRABAJO ◯

APELLIDO ..... NOMBRE .....

TELEFONO / CELULAR CARACTERISTICA ..... Nº ..... INTERNO ..... PRINC. ◯ SMS ◯

EMAIL ..... VERIFICACION .....

TIPO DE CONTACTO PARTICULAR ◯ LABORAL ◯ CELULAR ◯ PARIENTE ◯ VECINO ◯ GARANTE ◯ ADHERIDO ◯ COMPAÑERO DE TRABAJO ◯

APELLIDO ..... NOMBRE .....

TELEFONO / CELULAR CARACTERISTICA ..... Nº ..... INTERNO ..... PRINC. ◯ SMS ◯

EMAIL ..... VERIFICACION .....

DATOS DEL ADICIONAL

APELLIDO (SI ES MUJER/DE SOLTERA) ..... NOMBRES .....

DOCUMENTO DNI ◯ LC ◯ LE ◯ PAS ◯ Nº DOC ..... Nº CUIT/CUIL .....

LUGAR DE NACIMIENTO ..... PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI ◯ NO ◯

FECHA NACIMIENTO ..... / ..... / ..... SEXO FEM. ◯ MASC. ◯ NACIONALIDAD ARG. ◯ OTRA: .....

ESTADO CIVIL SOLTERO ◯ CASADO ◯ VIUDO ◯ SEPARADO ◯ DIVORCIADO ◯ CONCUBINO ◯

ESTUDIOS PRIMARIO ◯ SECUNDARIO ◯ TERCIARIO ◯ UNIVERSITARIO ◯ POSGRADO ◯ SIN ESTUDIO ◯

% LIMITE ..... OBSERVACIONES .....

DOMICILIO MISMO DOMICILIO REAL DEL TITULAR ◯ TIPO REAL ◯

CALLE ..... Nº ..... CP .....

PISO ..... DPTO. ..... BLOQUE / TORRE ..... MANZANA ..... CASA / LOTE ..... BARRIO .....

LOCALIDAD ..... DEPARTAMENTO ..... PROVINCIA .....

ENTRE CALLES ..... OTRAS REF. .....

TELEFONO ..... / ..... E-MAIL .....

FAMILIAR ◯ FAM. A CARGO ◯ PARENTESCO PADRE ◯ MADRE ◯ CONYUGE ◯ HERMANO ◯ HIJO ◯ OTRO ◯ INDETERMINADO ◯

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TARJETA CREDICASH

ADICIONAL / DATOS LABORALES

DATOS LABORALES EMPLEADO PUBLICO ◯ EMP. PRIVADO ◯ EMP. DOMESTICA ◯ JUBILADO/PENSIONADO ◯ SUBSIDIADO ◯ DESEMPLEADO ◯

RESP. INSCRIPTO ◯ MONOTRIBUTO ◯ COD. DE ACTIVIDAD ..... FECHA INGRESO/INICIO ..... / ..... / .....

EMPRESA/ ORGANISMO ..... CARGO ADMIN. ◯ VEND. ◯ ENCARGADO/JEFE ◯ GERENTE ◯ OTROS ◯

TIPO RELACION DEPENDENCIA CONTRATADO ◯ INDEP.ENDIENTE ◯ PERMANENTE ◯ TEMPORARIO ◯ CUIT EMPLEADOR .....

NETO VARIABLE ..... NETO FIJO ..... FECHA RECIBO ..... / ..... / .....

FUENTE OTROS INGRESOS ..... MONTO .....

TELEFONO ..... E- MAIL .....

AUTORIZADOS PARA RECIBIR / RETIRAR PLASTICOS

Como titular de la cuenta autorizo a TARJETA CREDICASH a entregar la tarjeta emitida a mi nombre y sus adicionales si los hubiere, a cualquiera de las personas detalladas a continuación, previa identificación de la misma, quien firmará la constancia de recepción:

APELLIDO ..... APELLIDO .....

NOMBRE ..... NOMBRE .....

DOC. DNI ◯ LC ◯ LE ◯ PAS ◯ Nº ..... DOC. DNI ◯ LC ◯ LE ◯ PAS ◯ Nº .....

En caso de no designar quien podrá recibir / retirar la/s tarjeta/s, autorizo a que las mismas sean entregadas a cualquier persona mayor de 18 años que se encuentre puertas adentro de mi domicilio, previa identificación de la misma, quien firmará la constancia de recepción.

Si por cualquier circunstancia las personas que se encontraron en mi domicilio se negasen a recibir la/s tarjeta/s, me comprometo a retirarla/s personalmente en la sucursal en donde se encuentra radicada la cuenta.

USO EXCLUSIVO CREDICASH

FECHA	MARGEN CREDITO ASIGNADO	MARGEN CUOTA ASIGNADA	OBSERVACIONES / FIRMA Y SELLO DEL COMERCIO
RECIBIO	CONTROLO	CARGO	

ANEXO I DEL CONTRATO DE SOLICITUD DE TARJETA

COMISIONES, CARGOS Y TASAS VIGENTES	COSTOS SIN IVA	PERIODO DE CARGO	TIPO DE CARGO
Comisión por administración y mantenimiento de cuenta (CLAUSULA 4)	$ 7600,00.-	MENSUAL	OBLIGATORIO
Comisión por servicio de renovación (CLAUSULA 1) - (COBRO: Cada 2 Años)	$ 9250,00.-	ANUAL	OBLIGATORIO
Comisión por reposición o reimpresión de Tarjeta por robo o extravío, rotura y desgaste de banda magnetica (CLAUSULA 11)	$ 7900,00.-	EVENTUAL	OBLIGATORIO
Cargo por Gestión de Cobranzas por mora (CLAUSULA 13)	VER NOTA 1	MENSUAL (Por cada mes de atraso)	ESTADO DE MORA
Tasa Efectiva Mensual de financiación (TEM)	6,567 %	MENSUAL	POR PAGO EN CUOTAS / MORA
Tasa Efectiva Anual (TEA)	116,81 %		
Tasa Nominal Anual de financiación (TNA)	79,90 %		
Costo Financiero Total (CFT) máximo (Compensatorio)	**96,68 %**		
Tasa Efectiva Mensual (TEM) por intereses punitorios	3,284 %		
Tasa Nominal Anual (TNA) por intereses punitorios	39,95 %	MENSUAL	ESTADO DE MORA
Tasa Efectiva Anual (TEA) por intereses punitorios	48,15 %		
Costo Financiero Total (CFT) máximo (Punitorio)	**48,34 %**		

* Las tarifas y los intereses (financieros, compensatorios y punitorios) son netos de IVA, salvo el costo financiero total (CFT) que incluye IVA. Las tasas son de carácter fijo.-

NOTA 1: El cargo se facturara en forma mensual y el monto final dependerá de la cantidad de gestiones de cobranza realizadas. En ningun caso su valor superará los $ 11050,00 + IVA por mes.

Las variaciones de los cargos, costos e intereses consignados en la presente les serán notificadas en "SU" resumen de cuenta. A los efectos que hubiere a lugar se aclara que los precios consignados en la presente no incluyen IVA.

Este Anexo 1 y el Formulario de Solicitud de Tarjeta Credicash (de Castillo S.A.C.I.F.I.A.) forman parte del "Contrato de Adhesion" de la Tarjeta.

"IMPUESTO DE SELLOS": el valor económico anual de este instrumento se estima en $ 121544,50; impuesto de Sellos ingresado por DDJJ de Castillo SACIFIA.

Periodo __ /__ Fecha: __ / __ / __ - Tucumán: Importe $ 2430,89; N° Insc.: 20354 - Santiago del Estero: Importe $ 2430,89; N° Insc.: C-25-144 - Salta: Importe $ 4800,00; N° Insc.: 30-52940352-2 - Jujuy - Importe $ 4200,00; N° Insc.: S-1-2124 - Catamarca: Importe $ 0,00; N° Insc.: C-137 - La Rioja: importe $ 5500,00; N° Insc.: 924-831599-2.

Solicitud voluntaria: la presente constituye un medio de solicitud voluntario y opcional por el cual autorizo de manera expresa a la firma CASTILLO SACIFIA a contactarme y comunicarme, cualquiera sea el medio utilizado, de las ofertas, ventas, regalos, publicidades y campañas comerciales que desarrolle con motivo de su giro comercial.

De igual manera tomo conocimiento de los derechos que me asisten (Ley 26.951, Ley 25326) pudiendo renunciar al presente pedido en cualquier momento, previa comunicacion formal.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVOS/Regimen_de_transparencia.asp

LUGAR Y FECHA .....

TITULAR	ADICIONAL	GARANTE
ACLARACION	ACLARACION	ACLARACION
DNI O LC O LE O PASAPORTE O	DNI O LC O LE O PASAPORTE O	DNI O LC O LE O PASAPORTE O

" ***Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente***"

El/la (1) que suscribe, _____ (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "*Nómina de Personas Expuestas Políticamente*" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

_____

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) _____ Nº _____

País y Autoridad de Emisión: _____

Carácter invocado (4):_____

CUIT/CUIL/CDI (1) Nº:_____

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.

Observaciones: _____

_____

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, aún cuando en su representación firme un apoderado.
(3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
(4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

Nota: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. Esta declaración podrá ser integrada en los legajos o cualquier otro formulario que utilicen habitualmente los Sujetos Obligados para vincularse con sus clientes.

Nómina de Personas Expuestas Políticamente según Resolución 52/2012 – Unidad de Información Financiera (Bs. As., 29/03/2012)

ARTÍCULO 1º.- Resolución UIF Nº 11/11, modificado por la Resolución Nº 52/2012:

"Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;

2- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;

3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;

4- Embajadores y cónsules.

5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);

6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;

7- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consaguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1° inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;

2- Los Senadores y Diputados de la Nación;

3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;

4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;

5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;

6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;

7- Los interventores federales;

8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoria General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;

9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;

10- Los Embajadores y Cónsules;

11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;

12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;

13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;

14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;

15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;

16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;

17- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;

18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;

19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;

20- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156.

d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;

6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquellas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutiva, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutiva, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consaguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d) e) f) g) y h) durante los plazos que para ellas se indican".

…….. ……..…….	……..……..……..	……
Firma	Aclaración	DNI